



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 744-2014-MDC.A.
CASTILLA, 09 de julio de 2014

VISTO:

El Informe Nº 01-2014-MDC-CEP-ADS-20, emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente de Bienes y Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe del Visto, el Presidente del Comité Especial Permanente de Bienes y Servicios, alcanza las Bases del **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 20-2014-MDC-CEP – PRIMERA CONVOCATORIA**, referida a la contratación de una persona Natural o Jurídica que se encargue de la ejecución de la obra: **“MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LA PLATAFORMA DEL MERCADO DEL DISTRITO DE CASTILLA – PIURA”**, con un valor referencial ascendente de S/. 72,998.03 (Setenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Ocho con 03/100 Nuevos Soles) para su aprobación.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y con el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF se aprueba su Reglamento, los cuales son de aplicación durante el presente ejercicio anual;

Que, el Artículo 35º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función (...);

Que, mediante Proveído de fecha 09 de julio de 2014, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas del Gerencias Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 20-2014-MDC-CEP – PRIMERA CONVOCATORIA**, referida a la contratación de una persona Natural o Jurídica que se encargue de la ejecución de la obra: **“MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LA PLATAFORMA DEL MERCADO DEL DISTRITO DE CASTILLA – PIURA”**, con un valor referencial ascendente de S/. 72,998.03 (Setenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Ocho con 03/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de misma, con precios vigentes al mes de junio del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial Permanente llevará a cabo el proceso de adjudicación, citado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA-PIURA

.....
AURA VIOLETA HUESTA DE HERRERA
ALCALDESA

